



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2020.

En la Villa de Castro del Río, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas bajo la Presidencia de su Alcalde Don Salvador Millán Pérez, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación para celebrar sesión, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

DON JOSÉ LUIS CARAVACA CRESPO
DON FRANCISCO SILLERO CARRETERO
DOÑA MARIA ISABEL RUZ GARCÍA

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

DON JULIO JOSÉ CRIADO GÁMIZ.
DOÑA ANA ROSA RUZ CARPIO
DOÑA INÉS ALBA ARANDA.
DON JUAN LOPEZ SANCHEZ

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

DOÑA ROSARIO NAVAJAS MILLÁN

GRUPO MUNICIPAL DE LA AGRUPACIÓN ELECTORAL VECINOS POR CASTRO Y EL LLANO.

DOÑA MARÍA ÁNGELES LUQUE MILLÁN

CONCEJALES NO ADSCRITOS

DON FRANCISCO GARCÍA RECIO
DOÑA CARMEN MARÍA GÓMEZ NAVAJAS

Código seguro de verificación (CSV):

8B67 B778 1110 D2AF CEA6



8B67B7781110D2AFCEA6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Actúa como Secretaria General Doña Soledad Bravo Melgar que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada siendo 6 de agosto de 2020 se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, dando comienzo el pleno extraordinario:

PRIMERO.- DICTAMEN APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, NÚMERO 3/2020. GEX 2435/2020.

Por el Señor Alcalde se indica que tras haberlo acordado por mayoría en comisión se traslada al pleno para su aprobación;

“Ante la necesidad de realizar gastos, para aportación municipal a proyectos cofinanciados con la Excm. Diputación Provincial de Córdoba; adquisición de corta césped; y remodelación camino colindante con Río Guadajoz, en el tramo comprendido entre el puente de Llano de la Fuente, y la denominada Cuesta de la Bartola, esta Alcaldía Presidencia, eleva a la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, propuesta de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario del ejercicio 2020, con cargo a partidas presupuestarias no comprometidas:

A) Crédito Extraordinario:

Partida	Concepto	Importe
1532/619.10	Camino colindante Río Guadajoz	11.781,71
171/623.00	Adquisición corta césped	6.000,00
419/461.00	Modificación planeamiento regulación invernaderos en suelo no urbanizable	1.200,00
462/461.00	Impulso al desarrollo e ciudades y territorios inteligentes	2.000,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	20.981,71

B) Financiación:

Código seguro de verificación (CSV):

8B67 B778 1110 D2AF CEA6



8B67B7781110D2AFCEA6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Partida	Concepto	Importe
164/130.00	Retribuciones personal laboral cementerio	848,42
171/130.00	Retribuciones personal laboral parques y jardines	848,59
323/130.00	Retribuciones personal laboral de enseñanza	2.991,38
920/120.00	Sueldos del grupo A1	2.407,12
920/120.03	Sueldos del grupo C1	781,39
920/120.04	Sueldos del grupo C2	650,33
920/120.05	Sueldos del grupo E	595,22
920/120.06	Trienios	1.517,88
920/121.00	Complemento de destino	2.703,40
920/121.01	Complemento específico	3.048,42
920/130.00	Retribuciones personal laboral limpieza Ayto.	1.462,28
931/120.00	Sueldos del grupo A1	1.203,56
931/120.03	Sueldos del grupo C1	1.923,72
	TOTAL BAJAS	20.981,71

En virtud del artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone a la Comisión Informativa de Cuentas y Haciendas la adopción del siguiente dictamen favorable para la adopción del correspondiente acuerdo por el Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- La aprobación del expediente de modificación de créditos, en la modalidad de créditos extraordinarios núm. 3/2020, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario.

SEGUNDO.- Exponer al público expresado expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por periodo de quince días hábiles, y de no presentarse reclamación alguna, el expediente, se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

TERCERO.- Copia del expediente, se remitirá a la Administración de Hacienda y a la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):

8B67 B778 1110 D2AF CEA6



8B67B7781110D2AFCEA6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



La Comisión Especial de Cuentas y hacienda informa favorablemente a efectos de que se someta al Pleno como dictamen para su aprobación”.

Tras un breve debate sobre la modificación del crédito propuesta entre la Sra. Rosario Navajas, concejal del PSOE; el Sr. Julio Criado, concejal de PP y el Sr. Francisco Sillero, concejal de Izquierda Unida y con la participación del Sr.interventor de este ayuntamiento, por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la anterior propuesta aprobándose por mayoría con ocho votos a favor y cuatro abstenciones (IU) y (PSOE), de los presentes.

SEGUNDO.- DICTAMEN DE APROBACIÓN SOLICITUD PARA QUE EL PUESTO DE VICESECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO SE CLASIFIQUE POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA COMO PUESTO RESERVADO A LA SUBESCALA CORRESPONDIENTE DE LA ESCALA CORRESPONDIENTE DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, CON LAS CARACTERÍSTICAS APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, QUE SE DETALLAN EN LA PROPUESTA.

Se procede a continuación a dar lectura por parte del Señor Alcalde-Presidente, del Dictamen aprobado en la Comisión Informativa General de fecha 3 de agosto de 2020.

“Visto que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de Mayo de 2020, se creó y consignó presupuestariamente la plaza de Vice-Secretaría con habilitación de carácter nacional, junto con la aprobación del anexo de personal en la aprobación del Presupuesto Ordinario, y Plantilla de Personal, con las siguientes características:

Grupo/Subgrupo: A1

Nivel de Complemento de Destino: 26

Nivel de Complemento Específico anual: 12.394,48 €.

Código seguro de verificación (CSV):

8B67 B778 1110 D2AF CEA6



8B67B7781110D2AFCEA6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Forma de provisión: Las establecidas en el RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titulación: Las establecidas en el RD 128/2018, de 16 de marzo.

Considerando las competencias atribuidas, es por lo que esta Alcaldía en el uso de sus atribuciones propone al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Dirección General de Administración Local, para que el puesto de Vice-Secretaria del Ayuntamiento de Castro del Río se clasifique por la Comunidad Autónoma como puesto reservado a la Subescala correspondiente de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, con las características aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, que se detallan en la propuesta.

La Comisión Informativa General informa favorablemente a efectos de que se someta al Pleno como dictamen para su aprobación”.

Tras un breve debate sobre la aprobación de la solicitud del puesto de vicesecretaria entre Julio Criado, concejal del PP; Rosario Navajas, concejal de PSOE y José Luis Caravaca, concejal de Izquierda Unida donde muestran su parecer, por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la anterior propuesta aprobándose por mayoría con ocho votos a favor, y cuatro abstenciones (IU) y (PSOE), de los presentes.

TERCERO.- DICTAMEN DE APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DE CASTRO DEL RÍO 2021.

Se procede a continuación a dar lectura por parte de Doña Carmen María Gómez Navajas, del Dictamen aprobado en la Comisión Informativa General de fecha 3 de agosto de 2020.

Código seguro de verificación (CSV):

8B67 B778 1110 D2AF CEA6



8B67B7781110D2AFCEA6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos de fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



“Es competencia del Pleno del Ayuntamiento el fijar cada año dos fiestas locales que se unen a las fiestas autonómicas y nacionales para formar el calendario de fiestas laborales del próximo año 2021 y de aplicación a la vida laboral de todo el término municipal de Castro del Río.

Considerando lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de

28 de julio, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, procede por este Ayuntamiento efectuar la propuesta correspondiente a efectos de determinar las fiestas locales para el año 2021.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proponer a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía la determinación como fiestas locales del municipio de Castro del Río (Córdoba) para el año 2021, los siguientes días:

Día: 26 de Abril 2021, lunes (Fiesta de San Marcos):

Día: 17 de Septiembre de 2021, viernes (Feria de Castro del Río).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos”.

Por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la anterior propuesta aprobándose por unanimidad de los doce ediles presentes en la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión del pleno extraordinario del 6 de agosto de 2020, siendo las veinte horas y

Código seguro de verificación (CSV):

8B67 B778 1110 D2AF CEA6



8B67B7781110D2AFCEA6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

veintiocho minutos del expresado día, de lo que como Secretaria, certifico a los solos efectos de fe pública.

El Alcalde-Presidente
Salvador Millán Pérez

La Secretaria General a los solos
efectos de fe pública
Soledad Bravo Melgar

Código seguro de verificación (CSV):

8B67 B778 1110 D2AF CEA6



8B67B7781110D2AFCEA6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 26/10/2020
A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 26/10/2020